

Guatemala, 30 de septiembre de 2009

Dr. Bienvenido Argueta Hernández
Ministro de Educación
Su despacho

Dr. Argueta Hernández.

Hemos efectuado la Auditoría de Gestión de Nómina, en la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, que se encuentra ubicada en la 3ra. Calle entre 14 y 15 Avenida Zona 01, Zacapa. Con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de las operaciones de autorización, registro y pago de las nóminas examinadas.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones de autorización y registros contables ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO A ASPECTOS LEGALES.

No. 1

Encargada de contratos 021 no cauciona fianza.

La encargada de los contratos 021 de la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, durante el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, no ha caucionado la fianza de fidelidad.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Zacapa, gire sus instrucciones por escrito a donde correspondan, para que se indique a la encargada de contratos 021 que solicite al departamento de nominas de la Dirección de Recurso Humanos del Ministerio de Educación, que se le aplique el descuento de la fianza de fidelidad.

No. 2

Salario percibido no devengado.

La Profesora de Educación Media, Sulma Eunisse Morales Zepeda de López, contratada con cargo al renglón 021 -personal supernumerario- según contrato No. 19-220-2009 Acuerdo No. DIREH-0007-A-2009, con servicios en el Instituto Diversificado Perito en Administración de Empresas Adscrito al Instituto de Educación Media Experimental "José Rodríguez Cerna" Jornada Vespertina de Zacapa, renunció a partir del 17 de agosto 2009, sin embargo le fue acreditado el pago del mes completo, pagándosele de más la cantidad de Q. 1,005.71.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Zacapa, gire sus instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que de inmediato se solicite el reintegro por la cantidad de Q. 1,005.71, a la Profesora de Educación Media Sulma Eunisse Morales Zepeda de López, del renglón 021 -personal supernumerario- Acuerdo No. DIREH-0007-A-2009 y contrato No. 19-220-2009 por el pago de 14 días correspondientes al mes de agosto de 2009 que no le corresponden.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO.

No. 3

Supervisión no notifica las reubicaciones del personal docente.

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, los supervisores educativos del área rural y urbana del departamento de Zacapa, al realizar reubicaciones de docentes del renglón 011 -personal permanente- y 021 -personal supernumerario- en los diferentes centros educativos oficiales, no las informaron al Director Departamental de Educación ni a la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Zacapa, gire sus instrucciones por escrito al Jefe Del Departamento Administrativo Financiero, para que de inmediato los supervisores educativos del área rural y urbana de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, que informen a la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, las reubicaciones del personal docente del renglón 011 y 021 que se realizan en los diferentes centros educativos oficiales de su jurisdicción.

No. 4

Maestro con cargo al renglón 011 no ubicado.

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, según la base de datos de la nómina 011, la maestra Rosa Carmen Franco Mayorga, con partida presupuestaria No. 11130008319-00-19-05-0003-15-12-01-000-002-000-011-00003, labora en la Escuela Oficial Rural Mixta, Jornada Matutina de la Aldea el Arco del Municipio de Teculután, del Departamento de Zacapa, sin embargo se constató que no labora en dicho establecimiento educativo y el personal de la misma no la conoce.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Que el Director Departamental de Educación de Zacapa, gire sus instrucciones por escrito al supervisor educativo del área, para que de inmediato se esclarezca la situación, ubicación y el cumplimiento de labores de la maestra Rosa Carmen Franco Mayorga, con cargo al renglón 011 con partida presupuestaria No. 11130008319-00-19-05-0003-15-12-01-000-002-000-011-00003. Asimismo, que cumplan con informar de cualquier reubicación de personal a la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa.

No. 5

Maestros por contrato con cargo al renglón 021 no laboran en centros educativos oficiales asignados

Personal contratado con cargo al renglón 021, durante el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, que se detallan a continuación, no laboran en los establecimientos educativos oficiales asignados según la base de datos: **Alma Guadalupe Cabrera Herrera**, contratada según Acuerdo No. DIREH-0300-B-2009 y Contrato No. 19-670-2009 Escuela Oficial de Párvulos, Jornada Matutina del Barrio Las Canchitas, del Municipio de Estanzuela, Departamento de Zacapa; **Celeste Antonieta Sett Acevedo**, contratada según Acuerdo No. DIREH-0073-A-2009 y Contrato No. 19-250-2009 e **Ismel Mariza Castillo** contratada según Acuerdo No. DIREH-0073-A-2009 y Contrato No. 19-292 en la Escuela Oficial Rural Mixta, Jornada Matutina de la Aldea Barranco Colorado, del Departamento de Zacapa; **María Luisa Díaz Súcrite**, contratada según Acuerdo No. DIREH-0304-A-2009 y Contrato No. 19-637-2009; en la Escuela Oficial Rural Mixta, Jornada Matutina de Mayuelas, del Municipio de Gualán, Departamento de Zacapa

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Zacapa, gire sus instrucciones por escrito a los supervisores educativo, para que de inmediato se esclarezca la situación, ubicación y el cumplimiento de labores de los docentes contratados en el renglón 021 que no se encuentran en los establecimientos educativos asignados. Asimismo, que cumplan con informar de cualquier reubicación de personal a la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa.

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, lo cual quedó suscrito en el Acta No. 0022-2009 de fecha veinticuatro de septiembre de 2009, quienes manifestaron su conformidad y a la fecha no habían presentado las respectivas pruebas de descargo, por lo que los hallazgos quedan confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos detectado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,